



Consejo de la  
Unión Europea

Bruselas, 24 de julio de 2020  
(OR. en)

9824/20  
PV CONS 19  
AGRI 214  
PECHE 185

**PROYECTO DE ACTA**  
CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA  
**(Agricultura y Pesca)**  
20 de julio de 2020

## ÍNDICE

### **Página**

1.	Aprobación del orden del día.....	3
2.	Aprobación de los puntos «A»	
a)	Lista de puntos no legislativos .....	3
b)	Lista de puntos legislativos .....	4

### **Actividades no legislativas**

3.	Programa de trabajo de la Presidencia.....	4
----	--	---

### **AGRICULTURA**

4.	Estrategia «De la Granja a la Mesa» .....	5
----	---	---

### **Deliberaciones legislativas**

5.	Paquete de reformas de la PAC posterior a 2020 .....	5
a)	Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC	
b)	Reglamento sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC	
c)	Reglamento sobre la organización común de mercados (OCM) de productos agrarios	

### **Actividades no legislativas**

6.	Situación del mercado agrícola.....	5
----	-------------------------------------	---

### **Varios**

7.	a) Propuestas legislativas en curso .....	6
	Paquete de reformas de la PAC posterior a 2020	
	Declaración conjunta de los ministros de Agricultura del Grupo de Visegrado (Chequia, Hungría, Polonia y Eslovaquia), Bulgaria y Rumanía sobre la reforma de la política agrícola común a la luz del Pacto Verde Europeo, de las estrategias sobre biodiversidad y «De la Granja a la Mesa» y de la pandemia de COVID-19	

	ANEXO - Declaraciones para el acta del Consejo .....	7
--	--	---

\*\*\*

## 1. Aprobación del orden del día

El Consejo aprueba el orden del día que figura en el documento 9519/1/20 REV 1.

## 2. Aprobación de los puntos «A»

### a) Lista de puntos no legislativos 9525/20

El Consejo aprueba la lista de puntos «A» que figura en el documento 9525/20, incluidos los correspondientes documentos COR y REV presentados para su aprobación.

Los documentos correspondientes a los puntos que figuran a continuación son los siguientes:

### Actos delegados o de ejecución

#### Agricultura

- |   |   |
|---|---|
| 1. Reglamento Delegado (UE) .../... de la Comisión de 6.7.2020 por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/592 por el que se establecen medidas excepcionales de carácter temporal que autorizan excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo para hacer frente a la perturbación del mercado causada por la pandemia de COVID-19 en el sector de las frutas y hortalizas y en el sector vitivinícola, así como medidas conexas<br><i>Acto delegado: intención de no formular objeciones</i><br>aprobado por el CEA el 13.7.2020 | 9475/20<br>9409/20<br>+ <b>COR 1 (mt)</b><br>AGRI<br>DELECT |
|---|---|

#### Transporte

- |   |   |
|---|---|
| 4. Propuesta modificada de Decisión del Consejo sobre la celebración del Acuerdo de transporte aéreo entre la UE y los EE. UU. (versión en lengua irlandesa)<br><i>Adopción</i><br>aprobado por el Coreper (1.ª parte) el 15.7.2020 | <input type="checkbox"/> 8772/20 + ADD 1<br>13419/16<br>+ <b>COR 1 (cs)</b><br>AVIATION |
|---|---|

#### Asuntos Exteriores

- |  |  |
|--|--|
| 14. Acuerdo UE-China sobre las indicaciones geográficas        | 8355/20 + ADD 1<br>WTO                                   |
| a) Decisión del Consejo relativa a la firma<br><i>Adopción</i> | <input type="checkbox"/> 8356/20<br>8361/20 <b>REV 1</b> |

**b) Lista de puntos legislativos (deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)**

9526/20

Asuntos Económicos y Financieros

- 1. Directiva sobre Financiación Participativa**  9424/20 + ADD 1  
*Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo* 6799/20 + ADD 1  
Aprobado por el Coreper (2.ª parte) el 14.7.2020 EF

El Consejo aprueba su posición en primera lectura, de conformidad con el artículo 294, apartado 5, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y la exposición de motivos del Consejo, con el voto en contra de la delegación austriaca. (Base jurídica: artículo 53, apartado 1, del TFUE).

En el anexo figura una declaración sobre este punto.

- 2. Reglamento sobre Financiación Participativa**  9425/20 + ADD 1  
*Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo* 6800/20 + ADD 1  
Aprobado por el Coreper (2.ª parte) el 14.7.2020 EF

El Consejo aprueba su posición en primera lectura, de conformidad con el artículo 294, apartado 5, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y la exposición de motivos del Consejo, con el voto en contra de la delegación austriaca. (Base jurídica: artículo 114 del TFUE).

En el anexo figura una declaración sobre este punto.

Actividades no legislativas

- 3. Programa de trabajo de la Presidencia**   
*Exposición por la Presidencia*

La Presidencia expone el programa de trabajo de la Presidencia alemana en relación con los sectores de la agricultura y la pesca.

## AGRICULTURA

### Actividades no legislativas

4. **Estrategia «De la Granja a la Mesa»**  9274/1/20 REV1  
*Cambio de impresiones*

A partir del escrito de la Presidencia que figura en el documento 9274/1/20 REV 1, el Consejo mantiene un cambio de impresiones sobre la estrategia «De la Granja a la Mesa».

La Presidencia toma nota de las observaciones de las delegaciones y de la Comisión y seguirá reflexionando sobre ellas con el fin de empezar a trabajar en las Conclusiones del Consejo acerca de la estrategia «De la Granja a la Mesa».

### Deliberaciones legislativas

(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

5. **Paquete de reformas de la PAC posterior a 2020**   9463/20

- a) Reglamento sobre los planes estratégicos de la PAC
- b) Reglamento sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC
- c) Reglamento sobre la organización común de mercados (OCM) de productos agrarios

*Cambio de impresiones*

A partir del documento de reflexión de la Presidencia (documento 9463/20), el Consejo mantiene un cambio de impresiones sobre la arquitectura verde de la futura política agrícola común. La Presidencia toma nota de las observaciones de las delegaciones y de la Comisión y reflexionará sobre ellas.

El Consejo toma nota de la información facilitada por la delegación checa en nombre de Bulgaria, Chequia, Hungría, Polonia, Rumanía y Eslovaquia sobre la reforma de la política agrícola común a la luz del Pacto Verde Europeo, de las estrategias sobre biodiversidad y «De la Granja a la Mesa», y de la pandemia de COVID-19.

### Actividades no legislativas

6. **Situación del mercado agrícola** 9599/20  
*Exposición por la Comisión*  
*Cambio de impresiones*

## Varios

7. a) **Propuestas legislativas en curso**  
(Deliberación pública de conformidad con el artículo 16.8 del Tratado de la Unión Europea)

**Paquete de reformas de la PAC posterior a 2020:**  9591/20

Declaración conjunta de los ministros de Agricultura del Grupo de Visegrado (Chequia, Hungría, Polonia y Eslovaquia), Bulgaria y Rumanía sobre la reforma de la política agrícola común a la luz del Pacto Verde Europeo, de las estrategias sobre biodiversidad y «De la Granja a la Mesa» y de la pandemia de COVID-19

*Información de la delegación checa en nombre de las delegaciones búlgara, checa, húngara, polaca, rumana y eslovaca*

El punto 7 se trata en el punto 5.



Primera lectura



Punto basado en una propuesta de la Comisión



Debate público propuesto por la Presidencia (artículo 8, apartado 2, del Reglamento interno del Consejo)

Declaraciones sobre los puntos «A» legislativos que figuran en el documento 9526/20

**Ad punto «A» n.º 1:**      **Directiva sobre Financiación Participativa**  
*Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo*

**Ad punto «A» n.º 2:**      **Reglamento sobre Financiación Participativa**  
*Adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo*

**DECLARACIÓN DE AUSTRIA**

«Austria tiene gran preocupación por que el marco normativo armonizado que se ha previsto para proveedores europeos de servicios de financiación participativa, en particular para muchos pequeños oferentes que operan a escala nacional, resulte desproporcionado y peligre su continuidad. Por este motivo, Austria ha pedido en reiteradas ocasiones que se aplique una excepción para los proveedores de servicios de financiación participativa que no operan de forma transfronteriza a fin de que estos oferentes puedan continuar sus actividades con arreglo al ordenamiento jurídico nacional vigente y se tengan en cuenta los principios de subsidiariedad y proporcionalidad. Al no haberse incluido dicha excepción, los textos transaccionales actuales deben rechazarse.»